



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 8974 .-1

MAT.: Aprueba contrato "MANTENCIÓN SEDES SOCIALES".

LAJA, noviembre 15 de 2016

VISTOS:

1. Contrato entre la Municipalidad de Laja y la empresa Ingeniería y Construcción FICA y Cía. Ltda., de fecha 09.11.2016.
2. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica, de fecha 07.11.2016.
3. Consulta y respuesta vía mail emitida al DOM, sobre designación del ITO de la obra, de fecha 02/11/2016.
4. D.A. N° 8.583 de fecha 02.11.2016, que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-52-LE16.
5. Acta de evaluación de fecha 28.10.2016.
6. Apertura Electrónica de fecha 26.10.2016.
7. D.A. N° 8.144 de fecha 17.10.2016, que autoriza ampliación de los plazos de la Licitación Pública ID 3735-52-LE16 "Mantención Sedes Sociales".
8. Informe de fecha 17.10.2016, de Director SECPLAN a Alcalde (S), con resolución.
9. Certificado de fecha 17.10.2016, de Encargada Oficina de Partes de la Municipalidad de Laja, que informa que no se ha recepcionado antecedentes de Licitación Pública ID 3735-52-LE16.
10. D.A. N° 8.088 de fecha 14.10.2016, que designa comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-52-LE16.
11. Consultas y respuestas durante la publicación.
12. Licitación Pública ID 3735-52-LE16, de fecha 06.10.2016.
13. D.A. N° 7.707 de fecha 03.10.2016, que autoriza realiza llamado de Licitación Pública.
14. Mail de consulta a DAF de disponibilidad presupuestaria a la fecha 03.10.2016
15. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23.06.2016.
16. Certificado N° 8 de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF, de fecha 10.02.16.
17. Acuerdo de Concejo Municipal N° 21 de Sesión Ordinaria N° 3 de fecha 26.01.2016.
18. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
19. Reglamento de Ley N° 19.886.
20. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "MANTENCIÓN SEDES SOCIALES" ID 3735-52-LE16, de fecha 09.11.2016, entre la Municipalidad de LAJA Representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y la empresa Ingeniería y Construcción FICA y Cía. Ltda. RUT: 76.771.440-8, por un monto total de \$4.999.488.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

DECRETO N° 8974 .-1

2.- **ACÉPTASE** como garantía fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 0039920 del Banco SANTANDER \$400.000.-, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- **ESTABLÉZCASE** como Inspección Técnica de la Obra al Sr. Patricio Aránguiz Arros Profesional de la DOM y en caso de ausencia lo reemplazará en sus funciones de inspección técnica el Sr. René Vidal Llanos Director de Obras Municipales.

4.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-52-LE16, correspondientes a la seriedad de oferta:

- Depósito a la Vista N° 0039872 del Banco SANTANDER de \$50.000.-, tomado por la Empresa Ingeniería y Construcción FICA y Cía. Ltda., RUT: 76.771.440-8.
- Vale a la Vista N° 6529436 del Banco ESTADO de \$50.000.-, tomado por la Empresa INGEMAN CHILE SPA, RUT: 76.536.056-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



OLGA SILVA PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- D.O.M. ✓
- Control
- SS.MM